



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

02

Dr. Jorge Machado Cevallos

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número veinte
5	REFORMA DE ESTATUTOS QUE	y ocho (N81A 281M) -
6	SE REALIZA EN LA COMPAÑIA	En la ciudad de Quito.
7		Capital de la República
8	" ELASTO S. A. "	del Ecuador, hoy jueves
9		siete (7) de Enero
10	DE: S/. 40'000.000.00	de mil novecientos ochenta
11	A : S/. 50'000.000.00	y ocho; ante mí, DOC
12		TOR JORGE MACHADO CEVA
13	DI 3 COPIAS	LLOS. Notario Primero de
14		este Cantón, comparecen:
15	F/M.	Los señores Generales
16		(r) RICARDO GONZALO
17	AVENDANO GRANIZO y ANIBAL SOLON ESPINOSA AYALA a nombre	
18	y en representación de la Compañía ELASTO S.A., en sus	
19	repectivas calidades de Presidente y Gerente General de	
20	dicha compañía, conforme consta de los nombramientos	
21	que como habilitantes se agregan a la presente	
22	escritura. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores	
23	de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,	
24	legalmente capaces para contratar y obligarse, a	
25	quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el	
26	Notario, en el objeto y resultados de esta escritura	
27	que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de	
28	acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el	

siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O: En su

1 protocolo de escrituras públicas sirvase incorporar una
2 que contenga el aumento de capital y la reforma de
3 estatutos de una compañía anónima, a tenor de la minuta
4 que sigue: COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar la
5 presente escritura pública los señores Generales (r)
6 Ricardo Avendaño y Solón Espinosa, en sus calidades de
7 Presidente y Gerente General y representante legal de
8 la compañía ELASTO S.A., intervienen debidamente
9 autorizados para el presente acto. Los comparecientes
10 son ecuatoriana) de estado civil casados, domiciliados
11 en la ciudad de Quito y plenamente capaces para el acto
12 en que intervienen. Se acompañan los nombramientos.

13 ANTECEDENTES.- U n o.- Mediante escritura pública
14 otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario
15 Primero, doctor Jorge Machado, el cinco de Diciembre
16 de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la
17 compañía anónima ELASTO S.A.; la escritura pública fue
18 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
19 Resolución número ochenta y cinco-uno uno uno T cero
20 cero seis uno seis uno cuatro, de veinte y cuatro de
21 Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se
22 inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito
23 bajo el número seis, Tomo ciento diecisiete, el tres de
24 Enero de mil novecientos ochenta y seis. D o s.- La
25 Junta Universal de Accionistas de la compañía ELASTO
26 S.A., celebrada el día viernes veinte y uno de Agosto
27 de mil novecientos ochenta y siete resolvió por
28



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

03

1 unanimidad, aumentar el capital social y reformar los
2 Estatutos de la compañía. CLAUSULA UNICA Los
3 comparecientes señores Generales (r) Ricardo Arandaño
4 en su calidad de Presidente, y Solón Espinosa en su
5 calidad de Gerente General y representante legal, dando
6 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Universal de
7 Accionistas de la Compañía ELASTO S.A., celebrada en la
8 ciudad de Quito el veinte y uno de Agosto de mil
9 novecientos ochenta y siete, mencionada en el
10 antecedente Dos, y cuya copia se acompaña para que se
11 agregue como parte integrante de la presente escritura,
12 proceden a otorgar la presente escritura mediante la
13 cual se aumenta el capital social de la compañía ELASTO
14 S.A. de la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES
15 (S/. 40'000.000,00) a la suma de CINCUENTA MILLONES DE
16 SUCRES (S/. 50'000.000,00), es decir que se aumenta el
17 capital social de la compañía en la suma de DIEZ
18 MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00). Así mismo,
19 dando cumplimiento a la misma resolución, por el
20 presente acto proceden a reformar los siguientes
21 artículos de los Estatutos de la compañía ELASTO S.A.,
22 cuyos nuevos textos dirán: "Artículo Cinco.- CAPITAL
23 SOCIAL. El capital social suscrito de la compañía es el
24 de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,00),
25 dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y
26 nominativas de un valor de un mil sucres (S/. 1.000,00)
27 cada una. La proporción en la cual se ha suscrito y
28 pagado el capital se encuentra en el Artículo cuarenta

y nueve de los Estatutos, " Artículo Seis.- LAS

ACCIONES. Las acciones estarán representadas por títulos que constarán en libros talonarios, serán numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al cincuenta mil (50.000) inclusive; los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General. Un mismo título puede representar una o más acciones de un mismo propietario, a elección del accionista."

"Artículo Cuarenta y nueve.- INTEGRACION DEL CAPITAL.

El capital social de la compañía ha sido totalmente suscrito y pagado según el cuadro que sigue: - - - - -

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL	
	Capital S/.	No. Acciones	Capital S/.	No. Acciones	Capital	No. Acciones
RECORDMOTOR S.A.	28'000.000	28.000	-----	-----	28'000.000	28.000
AUTOMOTORES						
CONTINENTAL S.A.	4'000.000	4.000	-----	-----	4'000.000	4.000
ALFREDO ABRAHAMSON	4'000.000	4.000	-----	-----	4'000.000	4.000
GALO BAQUERO	3'600.000	3.600	-----	-----	3'600.000	3.600
RICARDO AVENDAÑO	400.000	400	-----	-----	400.000	400
AYNEBA Aut. y Maq. del						
ECUADOR S.A.	-----	-----	10'000.000	10.000	10'000.000	10.000
T O T A L	40'000.000	40.000	10'000.000	10.000	50'000.000	50.000

DECLARACIONES.- Los comparecientes al otorgamiento de la presente escritura pública conjuntamente declaran:
 U n o.- Que se aumenta el capital social de la compañía ELASTO S.A. en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

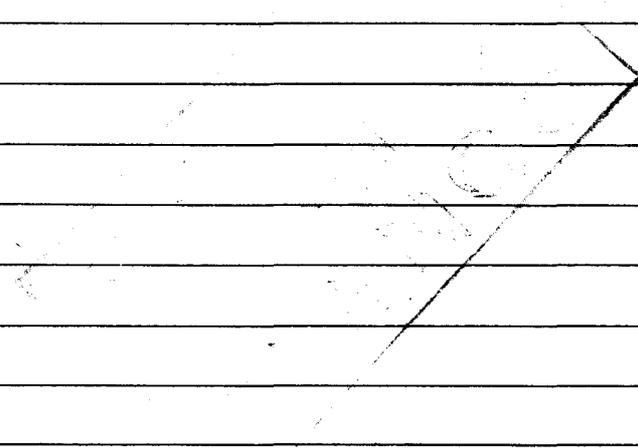
04

10'000.000,00) con lo cual el nuevo capital de la
1 compañía es el de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 50'000.000,00). D o s.- La suscripción y el pago del
2 ~~50'000.000,00). D o s.- La suscripción y el pago del~~
3 aumento del capital social ha sido realizado por la
4 compañía AYMESA AUTOS Y MAQUINAS DEL ECUADOR S.A.,
5 según lo acordado por la Junta Universal referida en
6 los antecedentes. El pago de las diez mil nuevas
7 acciones, de un valor de un mil sucres cada una, ha
8 sido realizado en numerario y al contado, habiendo
9 recibido ELASTO S.A. el valor total de DIEZ MILLONES DE
10 SUCRES (S/ 10'000.000,00)." Se acompaña copia
11 del Acta de la Junta Universal de Accionistas de
12 la Compañía ELASTO S.A. como documento habilitante.
13 Usted, señor Notario se servirá agregar las demás
14 cláusulas de estilo y documentos necesarios para la
15 plena validez del presente acto." (Hasta aquí la
16 minuta que queda elevada a escritura pública con todo
17 el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y
18 ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma
19 que está firmada por el Doctor Tito Cabezas Castillo,
20 afiliado al Colegio de abogados de Quito bajo el número
21 uno cero cero dos). Para la celebración de esta
22 escritura, se observaron los preceptos legales del
23 caso y leída que les fue a los comparecientes
24 General (r) Ricardo Gonzalo Avendaño Granizo y
25 General (r) Aníbal Solon Espinosa Ayala,
26 íntegramente por mí, el Notario se ratifican y
27 firman conmigo en unidad de acto de todo
28

cuanto doy fe.- (firmado) Señor Ricardo Avendaño

Granizo.- Cédula de ciudadanía número ciento setenta
ciento setenta y cinco cero treinta y dos-tres.- Cédula
tributaria número cero dieciocho/doscientos ochenta y
cinco.- (firmado) Señor Solon Espinosa Ayala.- Cédula
ciento setenta ciento noventa y cuatro doscientos
ochenta y cinco-cuatro.- Cédula tributaria número cero
cuatro ciento noventa y tres.- Cédula de control
tributario de la Compañía "ELASTO S.A." número cero
doce cero cero nueve.- El Notario (firmado) Doctor
Jorge Machado Cevallos . - - - - -

D O C U M E N T O S
H A B I L I T A N T E S



Quito, 30 marzo 1987



Señor
Sr. Solón Espinosa A
Presente.-

De mis consideraciones:

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía " ELASTO S.A. " celebrada en ésta misma fecha, Ud. ha sido designado para el cargo de Gerente General, para un período de un año, y como tal representante legal de la compañía, con todos los derechos, atribuciones y deberes señalados en la Ley y en los Estatutos de la compañía.

La compañía " ELASTO S.A. " se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado, el 5 de diciembre 1985, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N 85-1-1-1-01614, del 24 de diciembre 1985 e inscrita en el Registro Mercantil, el 3 de enero de 1986.

Atentamente,

Patricio Pinto E.

Ing. Patricio Pinto E.
PRESIDENTE

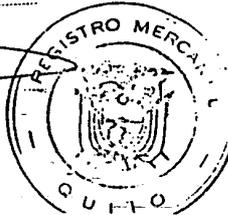
Acepto el nombramiento que antecede
Quito, 30 marzo 1987

Solón Espinosa A.
Ing. Solón Espinosa A.
Gerente General (r)

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 2045 del Libro de Nombramientos Tomo 118, Quito, a 29 MAYO 1987

REGISTRO MERCANTIL

Wladimir C...
EL REGISTRADOR ENCARGADO



Con fecha 29 de Mayo de 1987 se halla inscrito el nombramiento de Gerente General otorgado por ELASTO S.A. a favor de Solón Espinosa A. Quito, a 24 de Septiembre de 1987



Wladimir C...
EL REGISTRADOR

V. Sep 1985

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos

PRIMERA

Atentamente,

Patricio Pinto E.
Ing. Patricio Pinto E.
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Quito, 30 marzo 1987

Solón Espinosa A.
Ing. Solón Espinosa A.
Gerente General (r)

al

Quito, 21 agosto 1987

Señor
Gral (r) Ricardo Avendaño
Presente

De mis consideraciones:

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía " ELASTO S.A. " celebrada en ésta misma fecha. Ud. ha sido designado para el cargo de Presidente del Directorio, hasta terminar el actual período, con todos los derechos, atribuciones y deberes señalados en la Ley y los Estatutos de la compañía, incluida la representación legal, en los casos previstos en los Estatutos, para representación conjunta o subrogación.

La compañía " ELASTO S.A. " se constituyó mediante escritura publicada, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 5 de diciembre de 1985, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución # 85-1-1-01614, del 24 de diciembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de enero de 1986.

Acertadamente,

Ing. A Solón Espinosa A.
Grav de Brig (r)
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede.
Quito, 21 agosto 1987

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5781 del Registro de Nombramientos Tomo 118, Quito, a 16 SET, 1987

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Con fecha 16 de Septiembre de 1987 se halla inscrito el nombramiento de Presidente otorgado por Elasto SA a favor de Ricardo Avendaño
Quito, a 21 de Agosto de 1987

EL REGISTRADOR

QUITO, 21 AGOSTO 1987

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

" ELASTO S.A. "

06
Dr. Machado
Cevallos

En la ciudad de Quito, hoy día viernes 21 de agosto de 1987, a las 15 horas, en el local situado en las calles A y F Esquina, a la altura del Km 6,5 de la vía Panamericana Norte, se reúnen los siguientes accionistas, de la compañía "ELASTO S.A." el señor ingeniero Marcelo Beltrán como Gerente General y representante legal de AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A., propietaria de 4.000 acciones pagadas en un valor de un mil sucres cada una; señor ingeniero Jorge Almeida, como Gerente General y representante legal de RECORDMOTOR S.A. propietario de 28.000 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una; señor doctor Tito Cabezas, en representación del señor Alfredo Abrahamson, propietario de 4.000 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una; señor ingeniero Galo Baquero, por sus propios derechos, propietario de 3.600 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una; y señor ingeniero Rubén Cuevas, en representación del accionista señor General (r) Ricardo delgado Avendaño, propietario de 400 acciones pagadas de un valor de un mil sucres cada una;

Los accionistas presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de manera unánime, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías convienen expresamente en constituirse e instalarse en Junta Universal para tratar el siguiente orden del día:

- 1o. Aumento del capital de la compañía;
- 2o. Reforma de Estatutos;
- 3o. Conocimiento y resolución de las renunciaciones presentadas por los administradores;
- 4o. Nombramientos de los administradores.

El orden del día es aprobado por unanimidad. El Presidente de la Junta Universal el señor Ingeniero Patricio Pinto y actúa como Secretario, el Gerente General señor General (r) Solón Espinosa.

También asiste a la Junta Universal la señora Aída G. de Villafuerte, Comisario Principal de la compañía, y en calidad de invitado el señor Patricio Acosta Espinosa, que lo hace en su calidad de Gerente y representante legal de AYMESA AUTOS Y MAQUINAS DEL ECUADOR S.A., que ha manifestado su interés en adquirir acciones de la compañía, si así lo aprueban los accionistas.

La presidencia dispone que por hallarse presente y representando el 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía, como consta de los títulos de las acciones que se exhiben en la Secretaría, se forme la lista de los asistentes, con la determinación de las acciones que representan y el número de votos que les corresponde, para que se agregue al expediente del acta.

El Presidente declara instalada la Junta Universal y pide que se pase a tratar el primer punto del orden del día "Aumento del capital de la compañía".

[Handwritten signatures and initials]

Concede la palabra al Gerente General quien manifiesta que, en razón de las operaciones que realiza la compañía, sería conveniente aumentar el capital social, sugiriendo que el aumento sea de DIEZ MILLONES de sucres, y que las nuevas acciones -- que se suscriban por el aumento del capital sean pagadas al contado el momento de la suscripción.

Puesto el asunto en consideración de los accionistas, por unanimidad se aprueba el aumento del capital de la compañía en la suma de DIEZ MILLONES de sucres, con el aumento el nuevo capital de la compañía será de CINCUENTA MILLONES de sucres, las nuevas acciones que se emitirán en virtud del aumento serán pagadas al contado en numerario.

A continuación la Presidencia dice que de conformidad con los Atrs. 194 y 220 numeral 6 de la Ley de Compañías, los accionistas gozan de un derecho preferente, proporcional al número de sus acciones, para suscribir las nuevas acciones que se emitan por el aumento del capital, salvo renuncia personal a su derecho preferente. Para que se adopte la resolución del caso informa además el interés que tiene la compañía "AYMESA AUTOS Y MAQUINAS DEL ECUADOR S.A." en suscribir acciones de la compañía y este fue el motivo de la invitación a su Gerente General.

Discutido el tema los accionistas por unanimidad resuelven renunciar expresamente todos y cada uno de ellos personalmente, al derecho preferencial que tienen para suscribir las nuevas acciones que se emitirán. Así mismo acuerdan aceptar la propuesta y deciden que sea "AYMESA AUTOS Y MAQUINAS DEL ECUADOR S.A." la que suscriba la totalidad del aumento del capital, suscribiendo las 10.000 nuevas acciones de un valor de un mil sucres cada una que se emitirán, las mismas que se pagarán en numerario y de contado, al valor nominal.

El Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día "Reforma de Estatutos".

Manifiestan que habiéndose acordado el aumento del capital social es necesario reformar los artículos 5, 6 y 49 de los Estatutos, ordenando que se lea el proyecto de nueva redacción. Discutido el asunto los accionistas por unanimidad aprueban reformar los artículos 5, 6 y 49 de los Estatutos, cuyos nuevos textos serán los siguientes:

"Artículo 5.- CAPITAL SOCIAL. El capital social suscrito de la compañía es el de CINCUENTA MILLONES de sucres (s/. 50' 000.000,00), dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una. La proporción en la que se ha suscrito y pagado el capital se encuentra en el Art. 49 de los Estatutos."

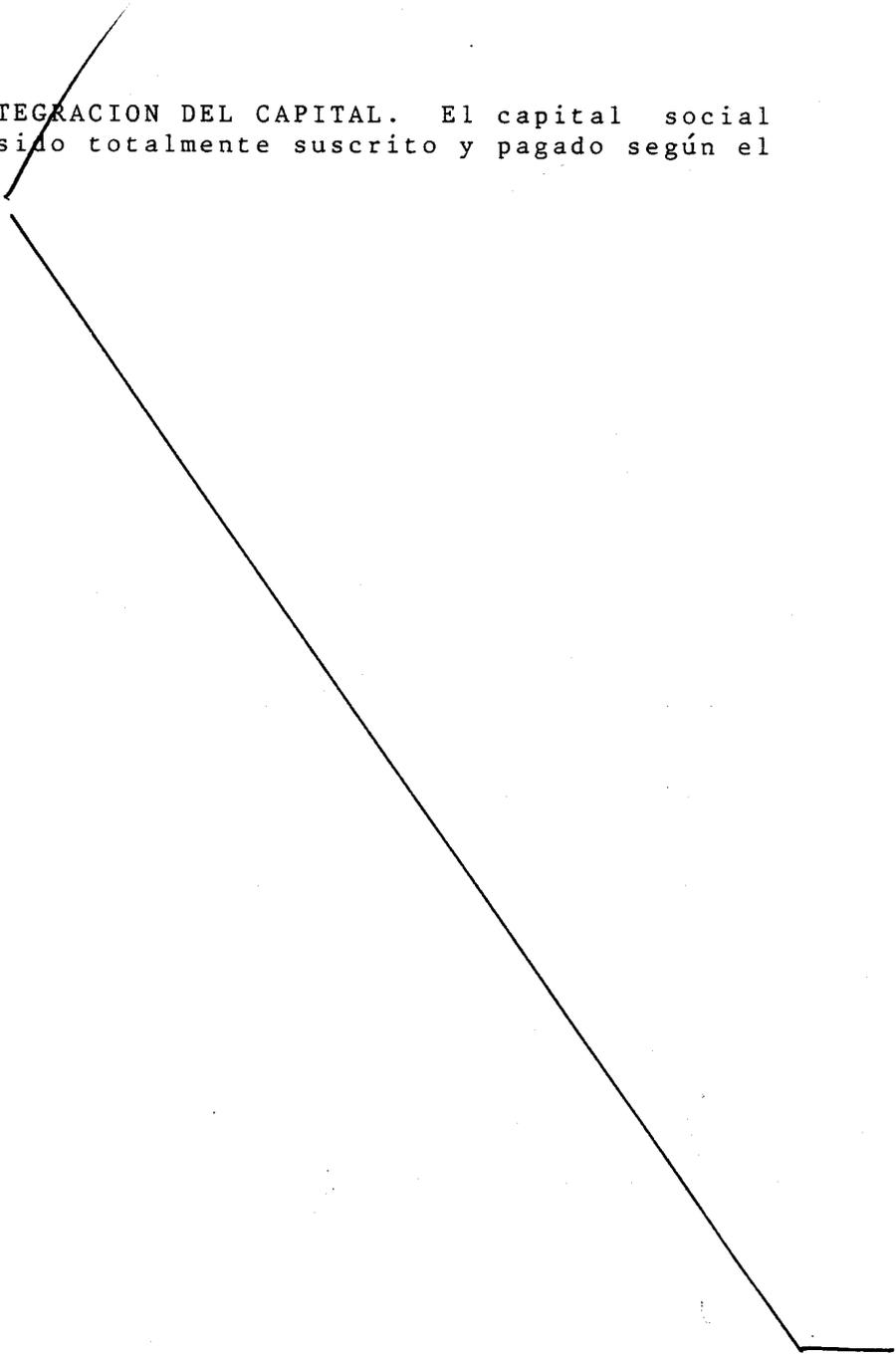
"Artículo 6.- LAS ACCIONES. Las acciones estarán representadas por títulos que constarán en libros talonarios, serán numeradas del cero cero uno (00001) al cincuenta mil (50.000) inclusive; los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General. Un mismo título puede representar una o más acciones de un mismo propietario, a elección del accionista."

[Handwritten signatures and initials]



- 3 -

" Artículo 49.- INTEGRACION DEL CAPITAL. El capital social de la compañía ha sido totalmente suscrito y pagado según el cuadro que sigue:



[Handwritten signatures and initials]

Nuevo Cuadro de Integración del Capital Social por Aumento:

CAPITAL Accionistas	ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL	
	No de Acciones	Capital pagado	No de Acciones	Capital pagado	No Acciones	Capital pagado
RECORDMOTOR SA	28.000 ✓	28.000.000,00	-----	-----	28.000 ✓	28.000.000,00
Alfredo Abrahamson	4.000 ✓	4.000.000,00	-----	-----	4.000	4.000.000,00 ✓
AUTOMOTORES CONT SA.	4.000 ✓	4.000.000,00	-----	-----	4.000	4.000.000,00 ✓
Galo Baquero	3.600 ✓	3.600.000,00	-----	-----	3.600	3.600.000,00 ✓
Ricardo Avendaño	400 ✓	400.000,00	-----	-----	400	400.000,00 ✓
"AYMESA"	---	---	10.000 ✓	10.000.000,00 ✓	10.000	10.000.000,00 ✓
TOTAL	40.000 ✓	40.000.000,00 ✓	10.000	10.000.000,00 ✓	50.000 ✓	50.000.000,00 ✓

[Handwritten signatures and marks]

- 5 -

El Presidente pone a consideración de los accionistas el tercer punto del orden del día " Conocimiento y resolución de las renunciaciones presentadas por el Presidente, Primero y Segundo Vicepresidentes, Primero y Segundo Directores, los Suplentes del Presidente, Primero y Segundo Vicepresidentes, y Primero y Segundo Directores.

Por unanimidad se aceptan las renunciaciones presentadas y se deja constancia del agradecimiento de los accionistas.

Finalmente el Presidente pide que se trate el último punto del orden del día " Nombramientos de los Administradores ".

Dice que habiéndose aceptado las renunciaciones presentadas es necesario proceder a realizar los nuevos nombramientos.

Discutido el asunto por unanimidad se realizan los siguientes nombramientos:

Presidente, señor General (r) Ricardo Avendaño; Primer Vicepresidente, señor Ralph Gillies; Segundo Vicepresidente, señor Bela Botar; Primer Director, señor ingeniero Patricio Pinto; Segundo Director, señor Patricio Acosta; Suplentes: del Presidente, señor Teniente Coronel Alejandro Luna G.; del Primer Vicepresidente, señor Ricard Stead; del Segundo Vicepresidente, señor Alfredo Abrahamson; del Primer Director, señor Ferenc Botar; y del Segundo Director, señor ingeniero Jorge Almeida.

Se deja constancia que por resolución unánime los nombramientos realizados son por el tiempo que falta para completar el período para el cual fueron elegidos los renunciados. Los administradores no renunciados continúan en sus funciones.

Habiendo tratado todo el orden del día la Presidencia dispone un receso para que se redacte el acta.

A las 16,30 horas se reinstala la Junta Universal, con la presencia de la totalidad de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, y el Presidente ordena que se de lectura del acta, la cual es aprobada, sin observaciones, firmando, según lo dispone la Ley de compañías, el acta todos los accionistas presentes en la Junta Universal.

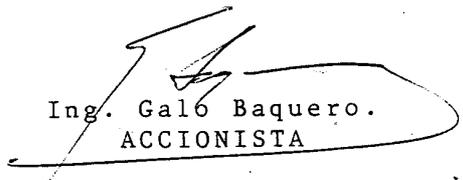
Dr. Jorge Machado Cevallos
 SECRETARÍA GENERAL
 PRIMERA

[Handwritten signatures and initials]

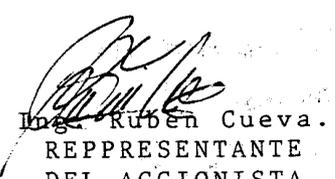
Siendo las 17.00 horas la Presidencia declara clausurada la Junta Universal.

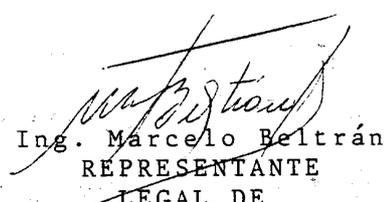

Ing. Patricio Pinto.
PRESIDENTE

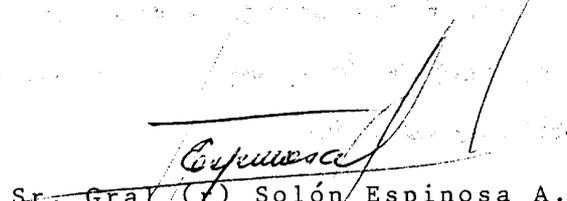

Ing. Jorge Almeida
REPRESENTANTE
LEGAL
RECORDMOTOR S.A.


Ing. Galo Baquero.
ACCIONISTA


Dr. Tito Cabezas C.
REPRESENTANTE
DEL ACCIONISTA
Sr. ABRAHAMSON


Ing. Rubén Cueva.
REPRESENTANTE
DEL ACCIONISTA
Gral AVENDAÑO


Ing. Marcelo Beltrán
REPRESENTANTE
LEGAL DE
AUTOMOTORES
CONTINENTAL S.A.


Sr. Gray (r) Solón Espinosa A.
SECRETARIO
GERENTE GENERAL

1 torgó ante el Notario Titular Doctor Jorge Machado Ceva -
 2 llos, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, por -
 3 licencia concedida al mismo según consta del Oficio núme-
 4 ro dos mil doscientos setenta y ocho - CSQP de la Corte -
 5 Superior de Quito de fecha deiciseis de Diciembre de mil-
 6 novecientos ochenta y siete; y, en fe de ello la confiero
 7 esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en
 8 Quito, a doce de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

[Handwritten signature]
 M. HERMAN CARGA CHAVEZ
 LEGAL ABOGADO SUPLENTE
 QUITO

16 **RAZON: Mediante Resolución No.88.1.1.1.00253, dictada por**
 17 **la Superintendencia de Compañías, el 11 de febrero de 1.988;**
 18 **se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos**
 19 **de ELASTO S.A. .- Tomé nota de este particular, el margen**
 20 **de las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta**
 21 **Notaría, el 5 de diciembre de 1.985 y 7 de enero de 1.988.-**
 22 **Quito, a 17 de febrero de 1.988.-**



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número doscientos cincuenta y tres del Sr. Superintendente de Compañías Interino, de 11 de febrero de 1988, bajo el número 023 del Registro Industrial, tomo 20.- Se tomó nota el margen de la inscripción número 6 de 3 de enero de 1986, a fo. 9 vta. del Registro Mercantil, tomo 117.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ELASTO S.A.", otorgada el 7 de enero de 1988, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machaca C.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1773.- Quito, a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO